

EXP-UNC: 0030096/2019

VISTO:

El pedido de elaboración de la resolución de aprobación de la ayudantía-alumna realizada por Marcos Fabián Polisena; y

CONSIDERANDO:

Que Marcos Fabián Polisena, en foja 2, adjunta la Resolución del HCD 264/2017 donde se lo designó ayudante-alumno en el Programa Universitario en la Cárcel desde el 1º de junio de 2017 y por el término reglamentario de dos años;

Que Marcos Fabián Polisena y la Coordinadora a cargo del Programa Universitario en la Cárcel presentaron los informes correspondientes;

Que Secretaría Académica de la Facultad solicita que, habiéndose cumplido con los requisitos correspondientes al desempeño de los/las ayudantes-alumnos/as, se extienda la certificación correspondiente;


Por ello,

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar por aprobada la ayudantía-alumno de **POLISENA, MARCOS FABIÁN, DNI 37.112.749**, realizada en el Programa Universitario en la Cárcel desde el 1º de junio de 2017 al 1º de junio de 2019.

ARTÍCULO 2: Solicitar al Área Personal y Sueldos que extienda la certificación de ayudantía-alumna correspondiente al alumno mencionado en el Artículo N° 1, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3: Protocolícese, inclúyase en el DIGESTO de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **25 JUN 2019**RESOLUCIÓN N°: **0670**  
ft

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.